LITORALPRESS

Fecha: 15-05-2024
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 18
Cm2: 556,5
VPE: $ 484.150

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicados en la Provincia de Valdivia.
Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de la solicitante.

EMPRESA JAIME CONCHA VEGA
RESOL. Nº 0393 de 20 de Junio de 2005

A ser publicados los días 02 de Mayo y 15 de mayo de 2024.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

COMUNA LAGO RANCO

RESOLUCIÓN N° 0290 DE 26 de abril 2024.- JORGE HERALDO ANTILAF RIQUELME, C.I. Nº 13.161.227-3 N° Expte. N° 142SAC652786 Lugar: Lliu- Lliuco Comuna Lago Ranco Superficie 2,20 ha.- Rol de Avalúo N° 59-144 Plano N° 14203-11.167 S.R. Deslindes: Noreste: Camino que lo separa de Jorge Antilaf Riquelme, de Sucesión Lleufu Zuñiga, de María Norma Reyes y de María Inés Reyes y Daniel Ramírez Livingston en línea quebrada , separado por cerco.- Suroeste: Pedro Mondaca Dervis, en línea recta, separado por cerco y Mireya Arancibia Rudolph, en línea quebrada, separado por cerco.- Noroeste: Benito Millapel Calfulel, en línea quebrada, separado por cerco. La Inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs. 109 Nº 156 de 1962 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA PANGUIPULLI

RESOLUCIÓN N° 0288 DE 26 de abril 2024.- MANUEL ALBERTO HUICAHUE CANIULAO, C.I. N° 7.916.067-9 N° Expte. N° 141SAC652078 Lugar: Coñaripe Comuna Panguipulli Superficie 583,27 m2.- Rol de Avalúo N° 244-175 Plano N° 14108-11.164 S.R. Deslindes: Noreste: Carol Marcela Ortiz Valdenegro, en línea quebrada de 11,60 m. y 10,70 m., separado por cerco.- Sureste: Cristina Beltrán Provoste, en línea recta de 25,80 m., separado por cerco.- Suroeste: Sergio Flores Bekar, en línea recta, de 23,75 m., separado por cerco.- Noroeste: Camino de Acceso en una extensión de 25,65 m. que lo separa de Carlos Cárdenas Valdebenito.- La Inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs.526 Nº 694 de 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

RESOLUCIÓN N° 0286 de 26 de abril 2024.- TRANSCONT INGENIERIA Y MAQUINARIA LIMITADA R.U.T. 76.228.300-K N° Expte. N° 141SAC649992 Lugar: Coihueco Comuna Panguipulli Superficie 0,50 ha. Rol de Avalúo N° 244-605 Plano N° 14108-11.165 S.R. Deslindes: Norte: Jorge Barcia, en línea recta, separado por cerco.- Este: Camino Público Ruta 203 de Panguipulli a Neltume.- Sur: Máximo Latorre, en línea quebrada, separado por cerco.- Oeste: Línea de vegetación que lo separa del Lago Panguipulli.- La Inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs. 592 Nº 610 de 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

RESOLUCIÓN N° 0289 de 26 de abril 2024.- YOSELYN ANGÉLICA FIGUEROA AILLAPAN C.I. N° 15.600.329-8 N° Expte. N° 141SAC651295 Lugar: Cudilelfu-Huerquehue Comuna Panguipulli Superficie 3,00 ha. Rol de Avalúo N° 182-4 Plano N° 14108-11.053 S.R. Deslindes: Hijuela N° 2 de superficie 3,00 ha Norte: Hijuela N° 1 de Luis Amador Aillapan Huichaman, en línea recta, separado por cerco.- Este: Sucesión Alamiro Martínez Pintrimilla, en línea quebrada, separado por cerco.- Sur: Sucesión Aillapán, en línea recta, separado por cerco.- Oeste: Línea de las aguas máximas del Estero sin Nombre:- Nota: El acceso al predio es por mera tolerancia del o de los colindantes.- La Inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs. 243 vta. Nº 279 de 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

RESOLUCIÓN N° 0287 de 26 de abril 2024.- CARLOS FELIPE RIQUELME TORRES C.I. Nº 17.235.374-6 N° Expte. N° 141SAC649996 Lugar: La Misión Comuna Panguipulli Superficie 3.050,26 m2.- Rol de Avalúo N° 244-192 Plano N° 14108-11.163 S.R. Deslindes: Noreste: Carlos Hernández Milla, en línea recta de 47,75 m., separado por cerco.- Sureste: Arnaldo Arias, en línea recta de 60,10 m., separado por cerco.- Suroeste: Pedro Huenullanca, en línea recta de 57,85 m., separado por cerco.- Noroeste: Nicolás Abarca Milla, en línea recta de 52,90 m., separado por cerco y Camino de Acceso en una extensión de 3,80 m.-
La Inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs. 886vta. Nº 1056 de 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2024.-
Plazo de Oposición Vence el 12 de agosto de 2024.-
Convenio Cordillera De La Costa Corral-La Unión

SEGUNDA PUBLICACIÓN

COMUNA CORRAL

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-11761 del 23/04/2024. JUANA MAGDALENA BERNAL RAILAF, R.U.T. 9.101.536-6, Expte. Nº 144521; Lugar: CHAIHUIN; Comuna: CORRAL; Cabida: 1,34 Hás, Rol de Avalúo: Nº 112-44, Plano Nº 14102 – 11.205 S.R.- Deslindes: LOTE "a" Superficie: 0,16 Há. SURESTE: Camino de Acceso que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad, y de Isabel Cárdenas Railaf. SUROESTE: Olga Cárdenas Railaf en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Dorotea Railaf Llafquen en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b" Superficie: 1,18 Há. NORESTE: María Cárdenas Railaf en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: David Vidal Railaf en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Isabel Cárdenas Railaf en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino de Acceso que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad, y de Dorotea Railaf Llafquen. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 258 Vta. N° 289 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA del año 2015.-

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-11761 del 23/04/2024. ULISES NOLBERTO RÍOS MARIPÁN, R.U.T. 10.829.465-5, Expte. Nº 139843; Lugar: PALO MUERTO; Comuna: CORRAL; Superficie: 0,79 Há, Rol de Avalúo Nº 112-24, Plano Nº 14102 – 11.204 S.R.- Deslindes: NORESTE: Rebeca Maripán Ríos en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Palo Muerto, y Camino de Acceso que lo separa de Estero Palo Muerto. SUROESTE: Aldo Ovalle Villalonco en línea quebrada, separado por cerco, y Eddie Villalonco Garrido en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Eddie Villalonco Garrido en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 13 N° 17 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA del año 1994.-

COMUNA LA UNIÓN

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12492 del 29/04/2024. MARÍA CRISTINA OLIVERA PÉREZ, R.U.T. 14.250.541-K, Expte. Nº 164551; Lugar: CHAQUIAN; Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 4,18 Hás, Rol de Avalúo Nº 533-70, Plano Nº 14201-10.754 S.R.- Deslindes: HIJUELA 4 Superficie: 0,58 Há. NORESTE: Hijuela 3 de Erna Ema Pérez Soto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino que lo separa de Américo Ríos Triviño. SUROESTE: Hijuela 5 de José Manuel Vásquez Pérez en línea recta, en tramo B-A, separado por línea imaginaria. NOROESTE: Eduardo Riechert Bussetti en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 813 Vta. Nº 1010 del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN del año 1992.-

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12487 del 29/04/2024. HERNÁN TELMO PÉREZ SOTO, R.U.T. 9.715.797-9, Expte. Nº 164555; Lugar: CHAQUIAN; Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 4,18 Hás, Rol de Avalúo Nº 533-70, Plano Nº 14201-10.754 S.R.- Deslindes: HIJUELA 2 Superficie: 0,99 Há. NORESTE: Hijuela 1 de Eliana Adelina Pérez Soto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino que lo separa de Américo Ríos Triviño. SUROESTE: Hijuela 3 de Erna Ema Pérez Soto en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Eduardo Riechert Bussetti en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 813 Vta. Nº 1010 del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN del año 1992.-

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-11761 del 23/04/2024. VÍCTOR EMILIO MIRANDA MIRANDA, R.U.T. 10.619.853-5, Expte. Nº 146250; Lugar: CUDICO; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 3,64 Hás, Rol de Avalúo Nº 524-324, Plano Nº 14201-10.804 S.R.- Deslindes: NORTE: Graciela Puchi Uribe en línea quebrada, separado por cerco y Camino en línea quebrada, que lo separa de Graciela Puchi Uribe. ESTE: Sonia Puchi Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sonia Puchi Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Graciela Puchi Uribe en dos tramos, el primero en línea quebrada, separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco. Se realiza Primera Inscripción Conservatoria del inmueble objeto de regularización ante el Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12488 del 29/04/2024. ERNA EMA PÉREZ SOTO, R.U.T. 7.482.988-0, Expte. Nº 164553; Lugar: CHAQUIAN; Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 4,18 Hás, Rol de Avalúo Nº 533-70, Plano Nº 14201-10.754 S.R.- Deslindes: HIJUELA 3 Superficie: 1,05 Hás. NORESTE: Hijuela 2 de Hernán Telmo Pérez Soto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino que lo separa de Américo Ríos Triviño. SUROESTE: Hijuela 4 de María Cristina Olivera Pérez en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Eduardo Riechert Bussetti en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 813 Vta. Nº 1010 del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN del año 1992.-

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2024.-
Plazo de Oposición Vence el lunes, 12 de agosto de 2024.

Convenio Provincia del Ranco

SEGUNDA PUBLICACIÓN

COMUNA FUTRONO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12539del 29 de Abril de 2024. MARÍA LUCINDA SANTIBÁÑEZ QUINILLAOR.U.T. 8.617.483-9, Expte. Nº 167959; Lugar: SECTOR MAIHUE CAMINO A LA POSTA Y SEDE DEL SECTOR; Comuna: FUTRONO; 60-250–60-250.- Deslindes: NORTE: GalindoSantibaqñez Quinillao en línea recta de 49,90 m, separado por cerco. ESTE:Camino de acceso en una extensión de 74,55 m, que lo separa de Manuel Santibañez Quinillao. SUR: Línea residual del Lago Maihue, en una extension de 46,20 m. OESTE: Ilustre Municipalidad de Futrono en línea recta de 77,75 m, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 680 Nº 925 de 2018 del Conservador de Los Lagos

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12539del 29 de Abril de 2024. NORMA MIRIAM SANTIBÁÑEZ QUINILLAOR.U.T. 9.268.317-6, Expte. Nº 167960; Lugar: MAIHUE; Comuna: FUTRONO; 60-250– 60-250.- Deslindes: NORTE: Elena Santibañez Santibañez en línea quebrada de 0,75 m y 47,55 m, separado por cerco. ESTE: Valdemar Yuli Panguilef en línea quebrada de 51,40 m y 7,10 m, separado por cerco. SUR : Manuel Santibañez Quinillao en línea recta de 48,25 m, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso en extensiones de 33,95 m, y 28,65 m, que lo separa de Galindo Santibañez Quinilao y Pamela Santibañez Panguilef.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 680 Nº 925 de 2018 del Conservador de Los Lagos

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

LITORALPRESS

Fecha: 15-05-2024
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 19
Cm2: 568,5
VPE: $ 494.559

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2024.-
Plazo de Oposición Vence el 12 de agosto de 2024.-

SEGUNDA PUBLICACIÓN

COMUNA VALDIVIA

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-11821 del 23/04/2024. SARA JULIA OLIVARES VÁSQUEZ, R.U.T. 4.997.808-1 Y JOSÉ LUIS ALVARADO OLIVAREZ, R.U.T. 13.914.914-9, Expte. N° 109678; LUGAR: LAS GAVIOTAS; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 428,05 m², Rol de Avalúo Nº 2900-4, Plano N° 14101 - 10.741 S.R.- Deslindes: NORESTE: Pedro Meza Medina, en línea recta de 31,10 m, separado por cerco. SURESTE: Moisés Garrido Peralta, en línea recta de 13,75 m, separado por cerco. SUROESTE: Yasna Olivares Velásquez, en línea recta de 15,65 m, separado por cerco y Liria Vera, en línea recta de 15,50 m, separado por cerco. NOROESTE: Camino en 14,15 m, que lo separa de Oriana Saldivia Morales. Las inscripciones que amparan la propiedad rolan a fs. 107 N° 122 del año 2014 y fs. 1.090 Vta. N° 1.304 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA.-

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser Publicados los días 02 y 15 de mayo 2024
Plazo de Oposición Vence el día lunes 12 de agosto del 2024.

Convenio GORE2023

COMUNA LOS LAGOS

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-11819 del 23 de abril 2024, MARGOT JOVINA FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 8.274.190-9, Expte. N° 163304, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,29 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11181 SR. DESLINDES: NORTE: Jorge Aurelio Fernández Muñoz en línea recta, separado por cerco. ESTE: Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público Ruta T-529 de Pichihue Alto a Las Juntas. OESTE: Norma Ivett Fernández Muñoz en línea recta, separado por cerco y Jorge Aurelio Fernández Muñoz en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 N° 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-11819 del 23 de abril 2024, ORFA INÉS FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 9.802.302-K, Expte. Nº 163306, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,31 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11182 SR. DESLINDES: NORTE: Forestal Anchile en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luis Waldo Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco, y camino de acceso. OESTE: Eugenio Mora Acevedo en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 Nº 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-11819 del 23 de abril 2024, NORMA IVETT FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 8.106.230-7, Expte. N° 163307, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,24 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11183 SR. DESLINDES: NORTE: Jorge Aurelio Fernández Muñoz en línea recta, separado por cerco. ESTE: Margot Jovita Fernández Muñoz en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Público Ruta T-529 de Pichihue Alto a Las Juntas. OESTE: Camino de acceso que lo separa de Rubén Arturo Fernández Muñoz. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 Nº 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-12094 del 25 de abril 2024, LUIS WALDO FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 6.731.945-1, Expte. N° 163310, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,33 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11184 SR. DESLINDES: NORTE: Orfa Inés Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Nora Nelcy Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso que lo separa de Eugenio Mora Acevedo. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 Nº 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-12094 del 25 de abril 2024, LÍA MÓNICA FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 8.131.199-4, Expte. N° 163300, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,26 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11179 SR. DESLINDES: NORTE: Nora Nelcy Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan en línea recta, separado por cerco. SUR: Marta Eliana Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso que lo separa de Eugenio Mora Acevedo. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 Nº 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-11865 del 23 de abril 2024, MARTA ELIANA FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 9.942.612-8, Expte. N° 160488, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,21 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11178 SR. DESLINDES: NORTE: Lía Mónica Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan en línea recta, separado por cerco. SUR: Jorge Aurelio Fernández Muñoz en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso que lo separa de Eugenio Mora Acevedo. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 Nº 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-11866 del 23 de abril 2024, NORA NELCY FERNÁNDEZ MUÑOZ, R.U.T. 8.991.093-5, Expte. N° 163301, Lugar: PICHIHUE BAJO, Comuna: LOS LAGOS; Superficie 1,29 ha Rol de Avalúo Nº 80-61, Plano 14104-11180 SR. DESLINDES: NORTE: Luis Waldo Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Lía Mónica Fernández Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso que lo separa de Eugenio Mora Acevedo. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 697 Nº 1.023 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA PAILLACO

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-9711 del 03 de abril 2024, JOSE EDUARDO SOTOMAYOR, R.U.T. 7.404.966-4, Expte. Nº 127101, Lugar: CALLE ARTURO PRAT N°1407 Comuna: PAILLACO; Superficie 183,30 m² Rol de Avalúo Nº 68-1, Plano 14107-11150 SU, Deslindes: NORTE: Rosa Sotomayor Miranda en línea recta de 19,80 m; y Berta Sotomayor Miranda en línea recta de 3,75 m, ambos separados por cerco. ESTE : Berta Sotomayor Miranda en línea recta de 8,20 m, separado por cerco. SUR : Calle Gómez Carreño en una extensión de 23,65 m. OESTE : Calle Arturo Prat en una extensión de 7,50 m. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 402 Nº 362 del año 2017 y fojas 400 N° 361 del 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-11867 del 23 de abril 2024, JORGE LAURIANO CATALÁN COSSIO, R.U.T. 9.270.213-8, Expte. Nº 139864, Lugar: ITROPULLI Comuna: PAILLACO; Superficie 4.803,49 m² Rol de Avalúo Nº 555-34, Plano 14107-11084 SR, Deslindes: NORESTE: Línea de las aguas máximas del Estero sin nombre, en una extensión de 20,85 m, que lo separa de Bruno Twele Westermayer. SURESTE: Oscar Catalán Cossio en línea recta de 210,95 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino en una extensión 21,70 m , que lo separa de Bruno Twele Westermayer. NOROESTE: Sonia Catalán Cossio en línea quebrada de 87,65 m, 8,85 m y 112,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 174 N° 166 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-12094 del 25 de abril 2024, MARÍA ODITH HUENCHUCONA PAÑICU, R.U.T. 13.818.724-1, Expte. Nº 168466, Lugar: ITROPULLI Comuna: PAILLACO; Superficie 0,56 ha Rol de Avalúo Nº 555-765, Plano 14107-11177 SR, Deslindes: NORESTE: Franco Orrego Guzmán en línea recta, separado por cerco; Camino público de Itropulli a Santa Rosa; e Ignacio Pañicu Monsalve en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Ignacio Pañicu Monsalve en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco y el segundo en línea quebrada, separado por cerco; y Fresia Pañicu Monsalve en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Ignacio Pañicu Monsalve en línea recta, separado por cerco; Fresia Pañicu Monsalve en línea recta, separado por cerco; Camino que separa de Carol Pañicu Monsalve y Mirta Pañicu Monsalve; y Angelica Soto Carrasco en línea recta, separado por cerco; NOROESTE: Angelica Soto Carrasco en línea recta, separado por cerco; Camino de acceso que lo separa de Héctor Pañicu Monsalve; Franco Orrego Guzmán en línea recta, separado por cerco; y Eduardo Vera Yañez en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 66 Nº 56 del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

11.- RESOLUCIÓN EXENTA E-12526 con fecha 29 de abril de 2024, PAULA DEL CARMEN DÍAZ TRIVIÑO, R.U.T. 10.331.309-0, Expte. Nº 155081; Lugar: CALLE CAUPOLICÁN 358; Comuna: PAILLACO; Superficie: 40,00m², Rol de Avalúo Nº 85-4, Plano Nº 14107 – 10.978 S.U.- Deslindes: NORTE: Álvaro Morales Triviño en línea recta de 19,20 m, separado por cerco. ESTE: Álvaro Morales Triviño en línea recta de 14,05 m, separado por cerco. SUR: Calle Caupolicán en una extensión de 19,15 m. OESTE: Juana Miranda Hernández en línea recta de 14,40 m, separado por cerco. NOROESTE: María Maripan Antiao en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 180 Nº 170 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

COMUNA PANGUIPULLI

12.- RESOLUCIÓN EXENTA E-12526 con fecha 29 de abril de 2024, SONIA ERICA PANGUI ROCCO, R.U.T. 10.331.309-0, Expte. Nº 155081; Lugar: SECTOR COLICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 0.66ha, Rol de Avalúo Nº 246-61, Plano Nº 14108 – 11.170 S.R.- Deslindes: NORESTE: Sucesión Painequir en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Publico de Melefquen a Los Tallos, que lo separa de Sucesión Pangui Rocco. SUROESTE: Nora Pangui Rocco en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: María Maripan Antiao en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 105 Nº 98 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

13.- RESOLUCIÓN EXENTA E-12526 con fecha 29 de abril de 2024, VÍCTOR FABIÁN QUEUPUMIL NEGUIPAN, R.U.T. 17.972.868-0, Expte. Nº 158219; Lugar: SECTOR CARRIRRIÑE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1,68 ha, Rol de Avalúo Nº 244-809, Plano Nº 14108 – 11.112 S.R.- Deslindes: Hijuela 2 Superficie 1,40 ha Lote "a" Superficie 0,87 ha NORTE: Carmela Ñanco Queupumil en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: César Punoy Queupumil en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: José Neira Queupumil en línea quebrada, separado por cerco; e Hijuela 1 de María Elena Queupumil Neguipan en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie 0,53 ha NORTE: Quebrada sin nombre que separa de Carmela Ñanco Queupumil. ESTE: Línea de las aguas máximas del río Changlil. SUR: Quebrada sin nombre que separa de César Punoy Queupumil; César Punoi Queupumil en línea recta separado por cerco. OESTE: Camino, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 1.091 Nº 1.150 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

LITORALPRESS

Fecha: 15-05-2024
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 20
Cm2: 572,1
VPE: $ 497.751

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

14.- RESOLUCIÓN EXENTA E-12526 con fecha 29 de abril de 2024, JOSÉ FERNANDO PANGUI ROCCO, R.U.T. 8.632.168-8, Expte. Nº 155043; Lugar: SECTOR COLICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 0,71ha, Rol de Avalúo Nº 246-61, Plano Nº 14108 – 11.170 S.R.- Deslindes: El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes: Hijuela 2 "Superficie de 0,71 ha" NORTE: Línea de las aguas máximas del estero Correltúe, que lo separa de Agricola e inversiones Rio Enco. Nora Pangui Rocco en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Publico de Melefquen a Los Tallos que lo separa de Sucesión Pangui Rocco. SUR: Hijuela N°3 de Juan Enrique Pangui Rocco en línea recta, separado por cerco. OESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Correltúe, que lo separa de Agrícola e inversiones Rio Enco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 105 Nº 98 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

COMUNA MARIQUINA

15.- RESOLUCIÓN EXENTA E-12526 con fecha 29 de abril de 2024, CLARA ERICA HUERAMÁN JIMÉNEZ, R.U.T. 6.634.707-9, Expte. Nº 153460; Lugar: SECTOR RURAL DE LIUCURA; Comuna: MARIQUINA; Superficie: 3,40ha, Rol de Avalúo Nº 328-23, Plano Nº 14101 – 11.114 S.R.- Deslindes: NORTE: Camino de Acceso en una extensión de 26,70 m, que lo separa de Olivia Cárcamo. ESTE: Yolanda Palma en línea recta de 33,60 m, separado por cerco. SUR: Enrique Estrada en línea recta de 26,80 m, separado por cerco. OESTE: Germán Gómez en línea recta de 31,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 268 N° 413 del año 2017 y Fojas 909 N° 949 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

16.- RESOLUCIÓN EXENTA E-12526 con fecha 29 de abril de 2024, HERMINIA HUERAMÁN JIMÉNEZ, R.U.T. 7.502.142-9, Expte. Nº 153461; Lugar: SECTOR LIUCURA; Comuna: MARIQUINA; Superficie: 6,73ha, Rol de Avalúo Nº 328-23, Plano Nº 14106 – 11.171 S.R.- Deslindes: NORTE: Gerardo Torres Hueraman en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Forestal Tornagaleones en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Francisco Hueraman Jimenez en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso que lo separa de Delicia Hueraman Jimenez e Hijuela N° 1 de Clara Erica Hueraman Jimenez. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 268 N° 413 del año 2017 y Fojas 909 N° 949 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de mayo y 01 de junio de 2024.-
Plazo de Oposición Vence el 28 de agosto de 2024.-
Convenio Cordillera De La Costa Corral-La Unión.

PRIMERA PUBLICACIÓN

COMUNA CORRAL

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-13747 del 09/05/2024. SERAFÍN HIPÓLITO TORRES RISCO, R.U.T. 5.038.356-3, Expte. Nº 141095; Lugar: ISLA DEL REY – LAS COLORADAS; Comuna: CORRAL; Cabida: 3.646,96 m², Rol de Avalúo: Nº 106-97, Plano Nº 14102 – 11.156 S.R.- Deslindes: SITIO 1 Superficie: 1.802,06 m² NORESTE: Línea de las aguas máximas del Río Pilhua en una extensión de 35,60 m. SURESTE: Juvenal Torres Risco en línea quebrada de 24,05 m. y 27,20 m., separado por cerco. SUROESTE: Callejón de Acceso en una extensión de 31,60 m., que lo separa de Clara Torres Risco. NOROESTE: Callejón de Acceso en extensiones de 30,35 m. y 24,85 m., que lo separa de Lucy Risco Neira. SITIO 2 Superficie: 1.844,90 m² NORESTE: Juvenal Torres Risco en línea recta de 32,30 m., separado por cerco. SURESTE: Rubén Risco Vega en línea recta de 54,15 m., separado por cerco. SUROESTE: Víctor López Mancilla en línea quebrada de 9,95 m. y 23,25 m., separado por cerco. NOROESTE: Clara Torres Risco en línea recta de 52,35 m., separado por cerco; y Callejón de Acceso en una extensión de 4,00 m. Las inscripciones que amparan la propiedad rolan a fs. 1.183 N° 1.324 del año 2011 y fs. 24 N° 29 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-14021 del 13/05/2024. YOHANNA MARIBEL FUENTES FUENTES, R.U.T. 14.081.763-5, Expte. Nº 126619; Lugar: CARBONEROS - ISLA DEL REY; Comuna: CORRAL; Cabida: 10.253,22 m², Rol de Avalúo Nº 106-9 y 106-43, Plano Nº 14102-11.149 S.R.- Deslindes: SITIO 4 SUPERFICIE: 1.797,11 m² NORESTE: Camino Público Ruta T-352 de Muelle Carboneros a Lincoqueo en una extensión de 31,05 m., que lo separa de Sitio 2 de Heraldo Enrique Denis Ulloa, Héctor Saavedra Rivera y Paulo Díaz Rodríguez. SURESTE: Zulema Fuentes Poblete en línea recta de 51,50 m., separado por cerco; y Yessica Muñoz Fuentes en línea recta de 11,85 m., separado por cerco. SUROESTE: Yessica Muñoz Fuentes en línea quebrada de 21,00 m. y 10,15 m., separado por cerco. NOROESTE: Albertina Matus Calfual en línea quebrada de 34,35 m. y 18,60 m., separado por cerco. SITIO 5 SUPERFICIE: 734,01 m² NORESTE: Zulema Fuentes Poblete en línea recta de 36,45 m., separado por cerco; y Marta Fuentes Poblete en línea recta de 14,30 m., separado por cerco. SURESTE: Yessica Muñoz Fuentes en línea quebrada de 10,90 m. y 26,90 m., separado por cerco; y Jovita Fuentes Poblete en línea recta de 2,40 m., separado por cerco. SUROESTE: Luis Fuentes Poblete en línea recta de 47,05 m., separado por cerco. NOROESTE: Luis Fuentes Poblete en línea quebrada de 1,60 m. y 15,40 m., separado por cerco; Camino de Acceso en una extensión de 10,05 m. que lo separa de Marta Fuentes Poblete; y Zulema Fuentes Poblete en línea recta de 11,45 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 104 N° 213 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA del año 1931.-

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-14020 del 13/05/2024. RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ FUENTES, R.U.T. 16.160.578-6, Expte. Nº 126685; Lugar: CARBONEROS - ISLA DEL REY; Comuna: CORRAL; Cabida: 10.253,22 m², Rol de Avalúo Nº 106-43, Plano Nº 14102-11.149 S.R.- Deslindes: SITIO 3 Superficie: 3.915,41 m² NORESTE: Zulema Fuentes Poblete en línea quebrada de 8,45 m. 12,30 m. 4,55 m. 15,25 m. 4,85 m. 5,55 m. y 5,75 m., separado por cerco. SURESTE: José Vargas Michillanca en línea quebrada de 8,20 m. 21,25 m. 24,20 m. 19,80 m. 11,35 m. y 3,55 m., separado por cerco. SUROESTE: Camino Público Ruta T-352 de Lincoqueo a Muelle Carboneros en extensiones de 29,20 m. y 22,80 m., que lo separa de José Vargas Michillanca y Zulema Fuentes Poblete. NOROESTE: Camino de Acceso en extensiones de 36,10 m. 8,45 m. 6,20 m. 7,45 m. 5,95 m. 8,15 m. y 7,30 m., que lo separa de Paulo Díaz Rodríguez. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 1.222 Vta. N° 1.600 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA del año 2002.-

COMUNA LA UNIÓN

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-14021 del 13/05/2024. SAMUEL ANTONIO ESPINOZA CID, R.U.T. 15.251.519-7, Expte. Nº 156706; Lugar: COSMUCO; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 2.409,86 m², Rol de Avalúo Nº 534-71, Plano Nº 14201-11.086 S.R.- Deslindes: NORTE: Forestal Venecia Ltda. en línea quebrada de 38,05 m. y 43,45 m., separado por cerco. ESTE: Luis Mora Vera en línea recta de 30,45 m., separado por cerco. SUR: Camino de Acceso en extensiones de 4,00 m., 7,00 m., 2,65 m., 22,55 m., 21,30 m., 8,05 m., 2,90 m., 6,00 m., 3,00 m. y 8,75 m; que lo separa de Adolfo Sandoval Huenchuhuala. OESTE: Cecilia Cabrera Torres en línea recta de 19,15 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 1.164 Nº 1.211 del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN del año 2022.-

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-14021 del 13/05/2024. SARA DEMOFILA DELGADO PARDO, R.U.T. 7.599.226-2, Expte. Nº 166818; Lugar: TRONLICO; Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 12,86 Hás, Rol de Avalúo Nº 338-26, Plano Nº 14201 – 11.227 S.R.- Deslindes: LOTE "a" Superficie: 5,41 Hás. ESTE: Alejandra Bartsch Carvallo en línea quebrada, separado por cerco; y Camino Público Ruta T-671 de Choroico a Ruta 5. SURESTE: Camino Público Ruta T-671 de Choroico a Ruta 5 que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Alejandra Bartsch Carvallo en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Alejandra Bartsch Carvallo en línea quebrada, separado por cerco; y línea de las aguas máximas del Estero Niscon. LOTE "b" Superficie: 7,45 Hás. ESTE: Sucesión Noriega Jaramillo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Carrasco Gatica en línea recta, separado por cerco. OESTE: Tulio Uribe Triviño en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público Ruta T-671 de Ruta 5 a Choroico que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; y de Alejandra Bartsch Carvallo. Las inscripciones que amparan la propiedad rolan a fs. 313 Nº 344 y fs. 314 Nº 345 ambos del año 1943 del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN. -

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de mayo y 01 de junio 2024
Plazo de Oposición Vence el miércoles 28 de agosto de 2024.-

COMUNA DE PANGUIPULLI.

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12591 del 29 de Abril de 2024. ANDRÉS IGNACIO PANGUI RAMÍREZ, R.U.T. 18.517.733-5, Expte. Nº 154933; LUGAR: COLICO, Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 0,75 ha, Rol de Avalúo Nº 246-61, Plano Nº 14108-11197 SR. Deslindes: NORTE: Juan Pangui Rocco en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-189 de Melefquén a Los Tallos. SUR: Sucesión de Silverio Manquepán en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Correltúe. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 105 N° 98 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

COMUNA DE PAILLACO.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12591 del 29 de Abril de 2024. BARNE AGÜERO OPORTO, R.U.T. 4.009.433-4, Expte. Nº 171796; LUGAR EL NARANJO; Comuna: PAILLACO; Superficie: 2075,03 m², Rol de Avalúo Nº 555-4, Plano Nº 14107-11199 SR. Deslindes: NORTE: Camino de acceso en una extensión de 31,50 m que lo separa de Ulda Agüero Oporto y María Agüero Núñez. ESTE: Nadia Becker Agüero en línea quebrada de 30,50 m y 37,75 m, separado por cerco. SUR: Nadia Becker Agüero en línea recta de 28,70 m, separado por cerco. OESTE: Juana Agüero Oporto en línea recta de 70,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 150 N° 134 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12591 del 29 de Abril de 2024. ULDA AGÜERO OPORTO, R.U.T. 4.475.505-K, Expte. Nº 171798; LUGAR EL NARANJO; Comuna: PAILLACO; Superficie: 1.905,21m² Rol de Avalúo Nº 555-4, Plano Nº 14107-11200 SR. Deslindes: NORTE: Camino de acceso en una extensión de 25,30 m que lo separa de Esmeralda Silva Quiñones y de Daniel Echeverría Herrera. ESTE: María Agüero Núñez en línea recta de 78,70 m, separado por cerco. SUR: Camino de acceso en una extensión de 22,95 m que lo separa de Barne Agüero Oporto y de Juana Agüero Oporto. OESTE: César Agüero Oporto en línea recta de 79,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 150 N° 134 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12591 del 29 de Abril de 2024. JUANA AGÜERO OPORTO, R.U.T. 5.708.326-3, Expte. Nº 171800; LUGAR EL NARANJO; Comuna: PAILLACO; Superficie: 2.135,59m² Rol de Avalúo Nº 555-4, Plano Nº 14107-11201 SR. Deslindes: NORTE: Camino de acceso en una extensión de 31,00 m que lo separa de César Agüero Oporto y de Ulda Agüero Oporto. ESTE: Barne Agüero Oporto en línea recta de 70,60 m, separado por cerco. SUR: Nadia Becker Agüero en línea recta de 29,90 m, separado por cerco. OESTE: Oscar Agüero Oporto en línea recta de 69,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 150 N° 134 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12591 del 29 de Abril de 2024. OLIVIA VICENTA AGÜERO OPORTO, R.U.T. 9.542.376-0, Expte. Nº 171801; LUGAR EL NARANJO; Comuna: PAILLACO; Superficie: 2.930,25m² Rol de Avalúo Nº 555-4, Plano Nº 14107-11202 SR. Deslindes: NORTE: Iván Agüero Celedón en línea recta de 20,20 m, separado por cerco; y Mauricio Agüero Oporto en línea recta de 6,80 m, separado por cerco. ESTE: Camino de acceso en una extensión de 4,85 m; y Oscar Agüero Oporto en línea recta de 67,80 m, separado por cerco. SUR: Nadia Becker Agüero en línea recta de 43,15 m, separado por cerco. OESTE: Juan Oporto Valenzuela en línea quebrada de 4,60 m, 5,80 m, 4,65 m, 4,00 m, 4,15 m, 8,45 m y 11,70 m, separado por cerco; y Ema Agüero Oporto en línea recta de 36,85 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 150 N° 134 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

LITORALPRESS

Fecha: 15-05-2024
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 21
Cm2: 561,9
VPE: $ 488.893

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-12591 del 29 de Abril de 2024. OSCAR AGÜERO OPORTO, R.U.T. 2.844.825-2, Expte. Nº 172079; LUGAR EL NARANJO; Comuna: PAILLACO; Superficie: 2.072,36 m² Rol de Avalúo Nº 555-4, Plano Nº 14107-11203 SR. Deslindes: NORTE: Camino de acceso en una extensión de 30,50 m que lo separa de Mauricio Agüero Oporto y de César Agüero Oporto. ESTE: Juana Agüero Oporto en línea recta de 69,90 m, separado por cerco. SUR: Nadia Becker Agüero en línea recta de 29,85 m, separado por cerco. OESTE: Olivia Agüero Oporto en línea recta de 67,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 150 Nº 134 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

COMUNA DE LAGO RANCO

7.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-14021 del 13 de mayo de 2024. AURORA DEL CARMEN LINAY HIGUERAS, R.U.T. 6.887.318-5, Expte. Nº 127508; LUGAR RIÑINAHUE, Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 2.532,69 m², Rol de Avalúo Nº 62-55, Plano Nº 14203-11196 SR. Deslindes: NORTE: Camino público Ruta T-851 de Lago Ranco a Calcurrupe en extensiones de 6,75 m, 24,90 m, 3,35 m. ESTE: Camino de acceso en extensiones de 31,55 m, 19,20 m, 4,20 m, 25,75 m y 10,55 que lo separa de Rubén Higueras Antillanca. SUR : Camino de acceso en una extensión de 28,20 m, que lo separa de Carlos Linay Higueras. OESTE : Nancy Linay Higueras en línea quebrada de 21,25 m, 2,10 m, 47,65m y 5,65 m, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 380 N° 418 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rio Bueno.

COMUNA MARIQUINA

8.- RESOLUCIÓN EXENTA E-14021 con fecha 13 de mayo de 2024, CAMILA FRANCISCA OÑATE MUÑOZ, R.U.T. 17.905.658-5, Expte. Nº 128845; Lugar: ESTACION MARIQUINA; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 245,83 m2, Rol de Avalúo Nº 375-7, Plano Nº 14106 – 11.231 S.R.- Deslindes: Sitio "2" superficie 245,83 m² NORTE : Sesgo de barranco en una extensión de 10,05 m, que lo separa de Planta de tratamiento Estación Mariquina. ESTE : Sitio N° 3 de Carlos Nadic Salazar Troncoso en línea recta de 29,50 m, separado por cerco. SUR : Pasaje sin nombre en una extensión de 8,10 m, que lo separa de Gimnasio Ilustre Municipalidad de Mariquina. OESTE : Sitio N°1 de Patricia Alejandra Lefno Huenchumilla en línea recta de 25,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.042 Nº 1.284 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA 169872 con fecha 13 de mayo de 2024, CARLOS NADIC SALAZAR TRONCOSO, R.U.T. 11.451.744-5, Expte. Nº 128853; Lugar: ESTACION MARIQUINA; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 237,23 m2, Rol de Avalúo Nº 375-7, Plano Nº 14106 – 11.231 S.R.- Deslindes: Sitio "3" superficie 237,23 m² NORTE : Sesgo de barranco en una extensión de 8,55 m, que lo separa de Planta de tratamiento Estación Mariquina. ESTE : Rodolfo Vargas Acuña en línea recta de 28,20 m, separado por cerco. SUR : Pasaje sin nombre en una extensión de 8,05 m, que lo separa de Gimnasio Ilustre Municipalidad de Mariquina. OESTE : Sitio N°2 de Camila Francisca Oñate Muñoz en línea recta de 29,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.042 Nº 1.284 de 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

10.- RESOLUCIÓN EXENTA E-14022 con fecha 13 de mayo de 2024, FELIPE RICARDO DÍAZ ASTUDILLO, R.U.T. 18.887.924-1, Expte. Nº 128874; Lugar: ESTACION MARIQUINA; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 145,15 m2, Rol de Avalúo Nº 375-7, Plano Nº 14106 – 11.232 S.R.- Deslindes: NORTE : Ilustre Municipalidad De Mariquina en línea recta de 8,45 m, separado por cerco. ESTE : Osvaldo Ceballo Aqueveque, en línea recta de 16,50 m, separado por cerco. SUR : Pasaje sin nombre en una extensión de 8,05 m, que lo separa de Ilustre Municipalidad De Mariquina. OESTE : Luis Ríos Norambuena en línea recta de 15,20 m, separado por cerco e Ilustre Municipalidad de Mariquina en línea recta en línea recta de 4,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.042 Nº 1.284 de 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

11.- RESOLUCIÓN EXENTA E-14021 con fecha 13 de mayo de 2024, MAURICIO DAVID ACUÑA BRAVO, R.U.T. 13.926.959-4, Expte. Nº 129029; Lugar: ESTACION MARIQUINA; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 128,07 m2, Rol de Avalúo Nº 375-7, Plano Nº 14106 – 11.225 S.R.- Deslindes: El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes: NORTE : Marlene Novoa Flandez en línea recta de 15,10 m, separado por cerco. ESTE : Bayron Garrido Cuevas, en línea recta de 8,40 m, separado por cerco. SUR : Pasaje sin nombre en una extensión de 15,35 m, que lo separa de Rubén Hidalgo. OESTE : Pasaje sin nombre en una extensión de 8,45 m, que lo separa de Pasaje sin nombre y Sergio Garrido Baeza..

La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.042 Nº 1.284 de 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

12.- RESOLUCIÓN EXENTA E-14021 con fecha 13 de mayo de 2024, PATRICIA ALEJANDRA LEFNO HUENCHUMILLA, R.U.T. 18.522.555-0, Expte. Nº 129047; Lugar: ESTACION MARIQUINA; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 221,65 m2, Rol de Avalúo Nº 375-7, Plano Nº 14106 – 11.231 S.R.- Deslindes: Sitio "1" superficie 221,65 m² NORTE : Planta de tratamiento Estacion Mariquina en línea recta de 11,20 m, separado por cerco. ESTE : Sitio N° 2 de Camila Francisca Oñate Muñoz en línea recta de 25,80 m, separado por cerco. SUR : Pasaje sin nombre en una extensión de 10,15 m, que lo separa de Gimnasio Ilustre Municipalidad de Mariquina. OESTE : Patricia Lefno Huenchumilla en línea recta de 19,05 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.042 Nº 1.284 de 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

COMUNA LANCO

13.- RESOLUCIÓN EXENTA E-14021 con fecha 13 de Mayo de 2024, SONIA DEL CARMEN PAREDES SEGUEL, R.U.T. 12.136.210-4, Expte. Nº 169872; Lugar: MALALHUE; Comuna: LANCO; Cabida: 1.242,38 m2, Rol de Avalúo Nº 208-3, Plano Nº 14103 – 11.229 S.R.- Deslindes: Sitio 1 superficie 1.242,38 m² NORTE : Olinda Poblete Patiño en línea resta de 32,25 m, separado por cerco. ESTE : Sitio 2 de José Omar Paredes seguel en línea recta de 38,65 m, separado por cerco. SUR : Sitio 2 de José Omar Paredes seguel en línea recta de 29,30 m, separado por cerco. OESTE : Calle Bernardo OHiggins en una extensión de 42,35 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.590 Nº 1.764 de 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió a solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de mayo y 01 de junio de 2024.- Plazo de Oposición Vence el 28 de agosto de 2024.-

PRIMERA PUBLICACIÓN

COMUNA LAGO RANCO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-13747 del 09 de Mayo de 2024. DON LUIS EDGARDO QUINTUPURRAY SILVA R.U.T. 11.920.964-1, Expte. Nº 131849; Lugar: PANQUECO; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 6,13 ha, Rol de Avalúo Nº 59-471, Plano Nº 14203-11.145 SR.- Deslindes: HIJUELA 1 Sup: 5,00 ha NORTE : Sesgo de Barranco en dos tramos, que lo separa del Rio Bueno. ESTE : Sesgo de Barranco que lo separa del Rio Bueno; Julia Maza Quintupurrai, en línea quebrada, separado por cerco. y Camino de acceso. SUR : Abel Quintupurrai Quintupurrai, en línea quebrada, separado por cerco; Camino de Acceso, que lo separa de Mónica Quintupurrai Quintupurrai, y Mónica Quintupurrai Quintupurrai, en línea recta, separada por cerco. OESTE : Felix Hueitra, en línea quebrada. Separado por cerco. HIJUELA 2 Sup: 1,13 ha NORTE : Camino de acceso. ESTE : Camino de acceso que lo separa de Abel Quintupurrai Quintupurrai. SUR : Eladio Quintupurrai Quintupurrai, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Valdometo Hueitra, en línea quebrada, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 482 Nº 598 de 2009 y Fojas 408 vuelta N°426 del año 2014 respecto de la Hijuela N°1; y, Fojas 483 N°599 de 2009 respecto de la Hijuela N°2, todas del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA LA UNIÓN

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-13374 del 07/05/2024. ISRAEL ANDRÉS ARAYA ARAYA, R.U.T. 13.943.704-7, Expte. Nº 122415; Lugar: PAMPA NEGRON; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 395,00 m², Rol de Avalúo Nº 546-767, Plano Nº 14201 – 10.432 S.R.- Deslindes: NORESTE: Miguel Hernandez Quiñones, en línea recta de 11,45 m. separado por cerco. SURESTE: Cristian Santibáñez Aguilar, en línea recta de 34,60 m. Separado por cerco. SUROESTE: Camino publico ruta T – 71 de Río Bueno a La Unión, en una extensión de 11,90 m. NOROESTE: Miguel Hernandez Quiñones, en línea recta de 34,10 m. separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 690 Nº 869 del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN del año 2006.-

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de mayo y 01 de junio de 2024.- Plazo de Oposición Vence el 28 de agosto de 2024.-

PRIMERA PUBLICACIÓN

COMUNA LAGO RANCO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-7721 del 15 de Marzo de 2024. DON NELSON EBERTON CHOCANO LEGÜEY R.U.T. 7.278.238-0, Expte. Nº 162994; Lugar: CALCURRUPE; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 3,46 ha, Rol de Avalúo Nº 63-162, Plano Nº 14203-11.147 SR.- Deslindes: NORESTE : Líneas de las aguas máximas del Estero sin nombre, que lo separa de José Curinao Reyes. SURESTE : Líneas de las aguas máximas del rio Forraleufo. SUROESTE : Línea de las aguas máximas del estero sin nombre que lo separa de Camino Público Ruta T-851 y de Llifen a Lago Ranco NOROESTE: Sonia Chocano Legüey, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 75 Nº 87 de 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Rio Bueno.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-13747 del 09 de Mayo de 2024. DOÑA ALICIA AIDÉE FERNÁNDEZ CATRINAHUEL R.U.T. 11.306.401-3, Expte. Nº 161446; Lugar: PITRIUCO; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 4.793,29 m2, Rol de Avalúo Nº 59-583, Plano Nº 14203-11.098 SR.- Deslindes: NORTE: Erica Fernández Catrinahuel, en línea recta de 158,85 m; separado por cerco. ESTE: Camino en extensiones de 22,65 m. y 9,95 m; que lo separa de sucesión Catrinahuel Pallacar. SUR: Claudina Fernández Catrinahuel, en línea quebrada de 99,10 m., 57,90 m., separado por cerco. OESTE: Claudia Valero, en línea recta de 31,60 m., separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 544 vuelta Nº 696 de 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Rio Bueno.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos